



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Nacional  
LPN32/2023 Con Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN32/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, Derivado de las solicitudes 43-001-2023 y 43-002-2023, la cual se llevará a cabo con **Recursos de origen Estatal y de ORIGEN PROPIO, capítulos 1000 y 4000, partidas 1441 y 4419**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>“CONTRATACIONES ABIERTAS”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>“CONTRATO”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY”.
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“DEPENDENCIA REQUIRENTE”</b>	<b>CODE JALISCO</b>
<b>“DIRECCIÓN GENERAL”</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Nacional, LPN32/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx">https://compras.jalisco.gob.mx</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



<b>DESECHAMIENTO</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de licitación
<b>PARTIDA/SUB-PARTIDA</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>COMPRADOR</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>"CONVOCATORIA"</b> y <b>"BASES"</b>	17 de marzo del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	21 de marzo del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>"DOMICILIO"</b>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 de marzo del 2023	De las 10:20 a las 10:50 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	23 de marzo del 2023	A partir de las 11:00 horas	En el <b>"DOMICILIO"</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de marzo del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	27 de marzo del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>"FALLO" O "RESOLUCIÓN"</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>"SECG"</b> o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para el **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes



y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme al Anexo Técnico.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** / **"SECRETARÍA"**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

### Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente**.
  - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
  - c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
  - d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
  - e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.



(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.  
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.



La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: (mayra.garcia@jalisco.gob.mx) el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria., de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

## 6. VISITA DE CAMPO. No Aplica.



## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		250
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**8. MUESTRAS FÍSICAS. – No Aplica**

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar**



su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022)**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **“BASES”**.
- i. **ANEXO 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.

- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, será adjudicado a un solo “**PARTICIPANTE**”.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUIRENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “**LEY**”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “**REGLAMENTO**”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

La “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “**LICITANTES**” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “**LICITANTES**” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Se establece como criterio de evaluación el “**Binario**”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (“**PROPUESTA TÉCNICA**”) y oferte el precio más bajo (“**PROPUESTA ECONÓMICA**”), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la “**CONVOCANTE**” evaluará al menos las dos “**PROPOSICIONES**” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “DIRECCIÓN DE ÁREA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.



- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. **Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.**

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.





- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “**CONTRALORÍA**” con motivo de inconformidades; así como por la “**DIRECCIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “**AREA REQUERENTE**”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

#### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUERENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## **17. FACULTADES DEL “COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “PARTICIPANTE” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “LEY”.

El “PARTICIPANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 16 de las presentes “BASES”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

**Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD’S.**

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO” tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUERENTE”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, la “SECRETARÍA” por conducto de la “DIRECCIÓN GENERAL”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

## 19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “AREA REQUERENTE” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

**FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

## **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## **22. SANCIONES.**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el

artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL</b>
<b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>	3% tres por ciento
<b>De 06 seis hasta 10 diez</b>	6% seis por ciento
<b>De 11 diez hasta 20 veinte</b>	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gov.mx/buzonimss](http://www.imss.gov.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara Jalisco a; 17 de marzo del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 LPN32/2023  
 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación).</b>	<b>l)</b>	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”****NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN32/2023.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.***

***Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.***

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

<b>CANT.</b>	<b>U.M.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.0	Servicio(s)	Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco a través de contrato abierto por un periodo a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023; se iniciará con una base de arranque de 10,000 usuarios y hasta 15,000 usuarios Y de 1,000 usuarios y hasta 3,000 de alto riesgo, deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años y una prima prorrateada en altas posteriores a los 10,000 usuarios de inicio dentro de la anualidad, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano.
1.0	Servicio(s)	[POLIZA DE SEGURO DE VIDA] 0830010011-001

**Anexo técnico****EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO****Contratación de la Póliza de Seguro de Vida para Usuarios y Alumnos Inscritos a las Escuelas de Iniciación, Cursos de Verano y Atletas de Programas Deportivos del Code Jalisco****1. GLOSARIO:****2. REQUERIMIENTO:**

Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco.

Se iniciará con una base de arranque de 10,000 usuarios y hasta 15,000 usuarios, y de 1,000 usuarios y hasta 3,000 de alto riesgo deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años y una prima prorrateada en altas posteriores a los 10,000 usuarios de inicio dentro de la anualidad, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano.

\*Se consideran de alto riesgo los inscritos en las disciplinas de clavados, cualquier tipo de gimnasia, ciclismo, triatlón y pentatlón.\*

De acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**COBERTURAS:**

- Gastos médicos por accidente de \$80,000.00. y para alto riesgo de \$150,000.00.
- Muerte accidental por \$150,000.00
- Pérdidas orgánicas por \$150,000.00 (En escala "B"). Anexo en Tabla 1.
- Límite de edad de 03 a 80 años.
- Cobertura en todas las disciplinas y programas.
- Cobertura a NIVEL NACIONAL.
- Accidentes amparado con deducible máximo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).
- Póliza auto administrada a declaración a mes vencido.
- Con opción de pago directo a hospitales en estancias menores de 24 horas.
- Cobertura que incluya accidentes en los traslados.
- Red de hospitales y médicos involucrados en medicina deportiva y coordinación con equipo médico de CODE.
- Contar con una red amplia de hospitales para primera atención.
- Contar con oficina de atención a clientes y/o usuarios tanto para los asegurados, así como, para el CODE Jalisco; para cualquier gestión, reclamo y/o aclaración de cualquier tipo dentro de la zona metropolitana.
- Pago directo a hospitales en caso de accidente (primera atención)

**1. TABLA INDEMNIZACIÓN MÍNIMA ESCALA "B"****POR LA PÉRDIDA DE:**


**Anexo técnico**
**EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**
**Contratación de la Póliza de Seguro de Vida para Usuarios y Alumnos Inscritos a las Escuelas de Iniciación, Cursos de Verano y Atletas de Programas Deportivos del Code Jalisco**

NÚMERO	ESPECIFICACIÓN	PORCENTAJE
I	AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
II	UNA MANO Y UN PIE	100%
III	UNA MANO Y LA VISTA DE UN OJO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100%
IV	UNA MANO	50%
V	TRES DEDOS, COMPRENDIENDO EL PULGAR O ÍNDICE DE UNA MANO	30%
VI	TRES DEDOS QUE NO SEAN EL PULGAR O ÍNDICE DE UNA MANO	25%
VII	EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE DE LA MANO	25%
VIII	EL ÍNDICE Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL PULGAR DE UNA MANO	20%
IX	EL PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
X	EL ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	10%
XI	EL DEDO MEDIO, EL ANULAR O EL MEÑIQUE	5%
XII	UN PIE	50%
XIII	LA VISTA DE UN OJO	30%
XIV	AMPUTACIÓN PARCIAL DE UN PIE, COMPRENDIENDO TODOS LOS DEDOS	30%
XV	SORDERA COMPLETA DE LOS OÍDOS	25%
XVI	ACORTAMIENTO DE UN MIEMBRO INFERIOR, POR LO MENOS DE 5 CM.	15%

**PÉRDIDA DE MIEMBROS:**

- Pérdida de miembros: En general, se tendrá como tal la amputación quirúrgica o traumática de esa parte completa o la pérdida irreparable de la función, incluyendo el anquilosamiento.
- Pérdida de una mano: Su separación o anquilosamiento a nivel de la articulación carpometacarpiana (muñeca) o arriba de ella.
- Pérdida de un pie: Su separación o anquilosamiento a nivel de la articulación tibio-tarsiana (del tobillo) o arriba de ella.
- Pérdida de los dedos: Su separación o anquilosamiento de dos falanges completas, cuando menos.
- Pérdida de la vista: La pérdida completa e irreparable de la visión.
- Pérdida de un ojo: La pérdida completa e irreparable de la función de la vista de ese ojo.
- Pérdida de audición: La pérdida completa e irreparable de la capacidad auditiva (sordera completa).

Partida: 1

Cantidad: hasta 15,000 usuarios y 3,000 de alto riesgo

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Se solicita contrato abierto a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023.

**4. GARANTÍAS**

Garantía de cumplimiento en caso de resultar adjudicado en el fallo.

**5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El proveedor se obliga en caso de resultar adjudicado a proporcionar el servicio solicitado de acuerdo al numeral 2 del presente anexo.

**6. ENTREGABLES:**

El proveedor se compromete a entregar la Póliza de seguro contra accidentes de manera mensual conforme a los usuarios inscritos y los certificados individuales para cada usuario asegurado.



Anexo técnico

**EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**

**Contratación de la Póliza de Seguro de Vida para Empleados del Code Jalisco**

**1. GLOSARIO**

**2. REQUERIMIENTO**

Contratación de la Póliza de seguro de vida desde 961 novecientos sesenta y uno hasta 1,002 mil dos empleados del CODE Jalisco (Se anexa listado), bajo las siguientes condiciones:

- Pago por muerte natural \$150,000.00
- Doble indemnización por muerte accidental \$150,000.00
- Gastos funerarios \$30,000.00

Póliza Autoadministrable.

Partida: 1

Cantidad: 1

**3. TIEMPO DE ENTREGA**

Cobertura a partir de la fecha del fallo y hasta al 31 treinta y uno de Diciembre del 2023 dos mil veintitrés.

**4. GARANTÍAS**

Garantía de cumplimiento en caso de resultar adjudicado en el fallo.

**5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El proveedor se obliga en caso de resultar adjudicado a proporcionar el servicio solicitado de acuerdo al numeral 2 del presente anexo.

**6. ENTREGABLES**

Póliza de seguro de vida y certificados individuales para cada empleado asegurado.

**7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Fabiola Guadalupe Ruiz Valle		Nombre: Lic. Olga Marissa Rodriguez Hernandez	
Puesto Jefa del departamento de adquisiciones		Puesto Directora de Recursos Humanos y Financieros	
e-mail <a href="mailto:licitaciones@codejalisco.gob.mx">licitaciones@codejalisco.gob.mx</a>		e-mail <a href="mailto:olga.rodriguez@codejalisco.gob.mx">olga.rodriguez@codejalisco.gob.mx</a>	
Fecha: 14-02-2023	Tel. /ext. 3330309123	Fecha: 14-02-2023	Tel. /ext. 3330309112

	Número de siniestros por año	Monto reclamado y pagado de los siniestros.	Cobertura afectada.	Fecha de ocurrido y pagado.	Tipo de Muerte	Número de asegurados por año	Suma asegurada por año
2022	4	\$ 150,000.00 \$ 30,000.00	muerte natural gastos funerarios	29 de enero de 2022 20 de marzo de 2022  24 de abril de 2022 14 de mayo de 2022	Enfermedad Enfermedad  Enfermedad Infarto	de 977 a 1018	\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2021	6	\$ 150,000.00 \$ 30,000.00	muerte natural gastos funerarios	16 de enero de 2021 02 de febrero de 2021  09 de febrero de 2021 13 de octubre de 2021 26 de octubre de 2021 08 de noviembre de 2021	Enfermedad Infarto  COVID Enfermedad Violenta Enfermedad	de 977 a 1018	\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2020	7	\$ 150,000.00 \$ 30,000.00	muerte natural gastos funerarios	13 de enero de 2020 4 de marzo de 2020  15 de abril de 2020 30 de abril de 2020 6 de agosto de 2020 6 de noviembre de 2020 diciembre	Enfermedad Enfermedad  Enfermedad Enfermedad COVID Enfermedad Enfermedad	de 1050 a 1066	\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2019	1	\$ 150,000.00 \$ 30,000.00	muerte natural gastos funerarios	30 de noviembre de 2019	Enfermedad	1066	\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2018	1	\$ 150,000.00 \$ 30,000.00	muerte natural gastos funerarios	08 de Febrero de 2018	Enfermedad	807	\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2017	2	\$ 300,000.00 \$ 60,000.00	muerte natural gastos funerarios	28 de Diciembre de 2017 14 de Julio de 2017	Enfermedad Enfermedad	779	\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2016	2	\$ 300,000.00 \$ 60,000.00	muerte natural gastos funerarios	16 de Diciembre de 2016	Enfermedad		\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental
2015	2	\$ 300,000.00 \$ 60,000.00	muerte natural gastos funerarios	2 de Junio de 2015 1 de Enero de 2015	Enfermedad Enfermedad		\$ 150,000.00 muerte natural \$ 30,000.00 gastos funerarios  doble Indemnización por \$ 150,000.00 muerte accidental

**EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**  
 RELACION DE PERSONAL VIGENTE

	Código	Empleado	Fecha de Nacimiento	SEXO
1	0100002824	Cuevas Sanchez Claudia	16/09/1994	Femenino
2	0100002921	Castillo Galindo Sara	27/03/1981	Femenino
3	01001402776	Flores Martinez Reyna	06/01/1969	Femenino
4	01001602769	Ramírez Espinoza Maria De Lourdes	11/02/1987	Femenino
5	01001812798	Lugo Morales Fabian	20/01/1971	Masculino
6	01101002272	Barajas Velez Andres	30/11/1957	Masculino
7	01102002768	Cruz Lopez Enoch	28/06/1984	Masculino
8	01110000003	Martinez Vazquez Claudia Patricia	07/11/1973	Femenino
9	01110002772	Huerta Quintero Adrian Eduardo	07/10/1983	Masculino
10	01110002810	Mendez Ibarra Paul Cesar	11/05/1988	Masculino
11	01110002855	Murguía Navarro Diana Laura	18/11/1995	Femenino
12	01110002911	Preciado Serrano Rosa Elena	18/05/1975	Femenino
13	01111020007	Díaz Chávez Orlando	02/10/1970	Masculino
14	01111030783	Vazquez Alpizar Lizbeth Arazath	17/12/1982	Femenino
15	01111040010	Briseño Arevalo Julian	21/07/1973	Masculino
16	01111040011	Vazquez Rosas Francisco	20/10/1960	Masculino
17	01112000209	Tejeda Navarro Luis Ernesto	21/12/1978	Masculino
18	01112040215	Garcia Ortega Jesus Eduardo	15/12/1966	Masculino
19	01112040216	Torres Muñoz Rafael De Jesus	22/12/1969	Masculino
20	01113000191	Salazar Ramos Carlos	05/11/1948	Masculino
21	01113001540	Velazquez Montiel Martseila	19/10/1975	Femenino
22	01113002445	Bonno Rubio Diana Ivonne	21/06/1975	Femenino
23	01114001285	Sandoval Camarena Paulina Yolanda	10/10/1984	Femenino
24	01115001420	Garcia Meza Roberto	29/09/1968	Masculino
25	01120002887	Cordero Rosales Patricia Alejandra	24/04/1960	Femenino
26	01120002898	Flores Valdivia Raquel	04/04/1982	Femenino
27	01120002909	Juarez Esquivel Rigoberto	11/05/1984	Masculino
28	01121000355	Bautista Rocha Rene Refugio	16/10/1973	Masculino
29	01121000356	Sandoval Legaspi Felipe De Jesus	05/05/1963	Masculino
30	01121000357	Luna Huerta Fausto	07/09/1952	Masculino
31	01121000361	Ortega Salcedo Jose Antonio	25/06/1957	Masculino
32	01121000362	Dorado Hernandez Jose Antonio	13/03/1977	Masculino
33	01121000363	Sandoval Legaspi Jaime	28/07/1969	Masculino
34	01121000365	Cantor Gonzalez Jose De Jesus	10/12/1968	Masculino
35	01121000670	Guerrero Millan Jorge Alfredo	15/01/1955	Masculino
36	01121000764	Guzman Cervantes Martin	14/10/1964	Masculino
37	01121000834	Urenda Escamilla Jorge Alejandro	11/01/1980	Masculino
38	01121001009	Villaseñor Velazquez Everardo	21/07/1969	Masculino
39	01121001027	Bautista Rocha Saul	13/07/1970	Masculino
40	01121001225	Vergara Fomperosa Gamaliel	24/03/1971	Masculino
41	01121001248	Bautista Orizaga Luis Gerardo	09/09/1982	Masculino
42	01121001451	Visiego Vaca Francisco Ivan	02/06/1976	Masculino



43	01121001462	Cortes Iribe Carlos Hector	17/09/1974	Masculino
44	01121001699	Hurtado Saldaña Hector Rafael	11/09/1977	Masculino
45	01121001717	Agullar Huesca Alejandro	01/01/1976	Masculino
46	01130002773	Gamíño Rodriguez Sonia Gabriela	06/06/1971	Femenino
47	01130002784	Gutierrez Cortes Salvador	30/06/1983	Masculino
48	01130002785	Garcia Pamanes Eduardo Dario	11/10/1994	Masculino
49	01141002847	Gallardo Gaona José Alfredo	27/01/1980	Masculino
50	01150002774	Padilla Soto Nicolas Guillermo	19/09/1964	Masculino
51	02000002929	Cortes Orozco Mario Bernardo	14/12/1981	Masculino
52	02003112722	Morales Wilton Esthela Alejandra	06/06/1984	Femenino
53	02003112746	Ochoa Patiño Bruno	29/09/1989	Masculino
54	02003112751	Romero Cervantes Paola Guadalupe	23/11/1986	Femenino
55	02003112752	Camargo Rodríguez Pedro Sergio	24/11/1988	Masculino
56	02003112754	Bañuelos Agullar Martha Beatriz	05/07/1961	Femenino
57	02003112758	Cardenas Landazuri Ana Cecilia	21/11/1961	Femenino
58	02003112759	Rivera Sarmientos Nayeli	17/08/1987	Femenino
59	02003112762	Servín De La Mora Sillas Moises	16/02/1979	Masculino
60	02003132724	Zepeda Magaña Lillana	15/05/1976	Femenino
61	02003212723	Salgado Villalpando Elizabeth	05/01/1985	Femenino
62	02003212735	Huerta Rosas Luis Angel	14/12/1985	Masculino
63	02003252765	De La Cruz Cibrian Elizabeth	09/07/1992	Femenino
64	02201001955	Perez Escalera Sara Patricia	06/04/1987	Femenino
65	02201002416	Buenrostro Perez Alma Rosa	01/01/1981	Femenino
66	02210002865	Jimenez De Salmeron Silvia Guadalupe	05/05/1967	Femenino
67	02210002866	Trujillo Santana Jose Tomas	29/03/1977	Masculino
68	02210002867	Ponce Mares Israel	01/01/1977	Masculino
69	02211000002	Agullar Gutierrez Martha Araceli	27/11/1979	Femenino
70	02211000019	Navarro Guzman María De Lourdes	12/02/1963	Femenino
71	02211000152	Acuña Iñiguez Gabriela	26/05/1976	Femenino
72	02211000158	Núñez De La Torre Ma. Guadalupe	12/12/1955	Femenino
73	02211000924	Cabral Landeros Ma. Guadalupe	28/02/1979	Femenino
74	02212000023	Godoy Gamboa Verona	29/03/1972	Femenino
75	02212000366	Alcala Borrayo Ana María	31/07/1957	Femenino
76	02212001053	Espinoza Chavez Eleazar	10/08/1983	Masculino
77	02213000029	Rodriguez Franco María Del Carmen	17/12/1970	Femenino
78	02213000185	García Reyes Martha Alicia	06/10/1970	Femenino
79	02213000367	Lopez Barragan Paula Abizag	10/11/1974	Femenino
80	02213000368	García García María Del Pilar	01/11/1976	Femenino
81	02213001901	Reynoso Ruiz Raul	17/06/1991	Masculino
82	02214000157	Nares Molina Blanca Eden	10/02/1974	Femenino
83	02214000169	Solis Gurroia Juan	29/08/1978	Masculino
84	02214000193	Teran Carranza Hector Gerardo	25/12/1980	Masculino
85	02214000194	Corona Lopez Cristobal	13/03/1979	Masculino
86	02214000731	Partida Gomez Rogelio	02/04/1980	Masculino
87	02214001035	Morales Mendez Elizabeth	08/07/1965	Femenino
88	02214001043	Zarate Trujillo Ana Cecilia	21/11/1980	Femenino
89	02214001568	Martínez Sandoval Omar Alan	27/08/1987	Masculino

90	02214002026	Castro Rubio Ana Carely	26/01/1987	Femenino
91	02216000258	Ruiz Cisneros Lucila	21/04/1982	Femenino
92	02216000311	Alvarado Montes Edith	26/12/1968	Femenino
93	02216000371	Garcia Lopez Mariana	07/09/1984	Femenino
94	02216001286	Hernandez Haro Jose Trinidad	05/03/1979	Masculino
95	02216001290	Gutierrez Ramos Patricia	15/03/1968	Femenino
96	02216001487	Barron Alegria Prudenciano Cesareo	17/05/1965	Masculino
97	02216001555	Zarate Trujillo Laura Alicia	09/04/1979	Femenino
98	02216002844	Macias Espinosa Levot	21/12/1992	Masculino
99	02217001984	Garcia Ramirez Edgar Eduardo	30/05/1990	Masculino
100	02217001985	Sanchez Barajas Rogelio	04/05/1970	Masculino
101	02218000914	Rojas Hernandez Luis Enrique	16/08/1970	Masculino
102	02219000051	Arellano Lopez Ricardo	03/04/1967	Masculino
103	02219000054	Sandoval Yopez Norma	08/04/1961	Femenino
104	02219000057	Torres Jimenez Ramon	11/10/1953	Masculino
105	02219000163	Nuño Perez Elizeida	14/06/1969	Femenino
106	02219000171	Garcia Zepeda Cecilia	23/11/1973	Femenino
107	02219000173	Lopez Sanchez Enrique	07/09/1955	Masculino
108	02219000222	Castillo Silva German	15/05/1982	Masculino
109	02219000227	Guitron Robles Gabriela Rosario	26/09/1976	Femenino
110	02219000260	Gutierrez Ramos Josefina	15/04/1967	Femenino
111	02219000265	Castillo Barba Manuel Jhonatan	29/11/1985	Masculino
112	02219000267	Rodriguez Delgadillo Martin	26/07/1979	Masculino
113	02219000275	Arellano Lopez Adrian	21/07/1973	Masculino
114	02219000276	Lopez Hernandez Imelda	10/09/1968	Femenino
115	02219000281	Tapia Flores Jorge	26/05/1959	Masculino
116	02219000286	Vazquez Flores Irma	13/08/1966	Femenino
117	02219000298	Navarrete Flores Ma. Trinidad	12/06/1960	Femenino
118	02219000308	Mora Lopez Emmanuel	25/08/1983	Masculino
119	02219000309	Sanchez Loza Luis Manuel	25/03/1971	Masculino
120	02219000333	Quintero Gonzalez Hector	09/09/1972	Masculino
121	02219000334	Cortes Muñoz Manuel	27/10/1970	Masculino
122	02219000335	María Cisneros Eduardo	12/10/1964	Masculino
123	02219000373	Sandoval Mercado Ricardo Moises	16/06/1986	Masculino
124	02219000376	Rubio Garcia Adriana	04/07/1974	Femenino
125	02219000378	Guitron Robles Lucia María Del Rayo	16/05/1982	Femenino
126	02219000379	Rangel Guitron Juan Ramon	09/11/1973	Masculino
127	02219000382	Mercado Celis Margarita	31/08/1957	Femenino
128	02219000383	Herrera Provincia Bertha Alicia	03/04/1963	Femenino
129	02219000384	Preciado Vazquez Joel	24/07/1961	Masculino
130	02219000386	Guerrero Vega Jose De Jesus Eduardo	04/11/1982	Masculino
131	02219000388	Lopez Jimenez Felipe Alejandro	26/06/1959	Masculino
132	02219000390	Hernandez Montes Fernando Jesus	20/09/1975	Masculino
133	02219000391	Lopez Ana Maria	20/01/1976	Femenino
134	02219000392	Villafan Jimenez Claudia Edith	30/01/1977	Femenino
135	02219000394	Hernandez Guerra Bruno	29/07/1965	Masculino
136	02219000397	Vargas Villa Alfonso	19/11/1983	Masculino



137	02219000399	Vazquez Martinez Maria Ivon	08/09/1967	Femenino
138	02219000400	Ayala Hernandez Patricia	03/04/1968	Femenino
139	02219000401	Diego Gonzalez Demetrio	22/03/1971	Masculino
140	02219000402	Nuño Victor Abraham	19/10/1971	Masculino
141	02219000403	Real Gomez Mario Alfonso	26/02/1974	Masculino
142	02219000404	Zavala Loza Efrain	06/11/1974	Masculino
143	02219000406	Lomeli Gonzalez Gabriel	12/08/1973	Masculino
144	02219000408	Gutierrez Martin Federico	04/08/1971	Masculino
145	02219000571	Rodriguez Curjel Carlos Emerio	27/02/1984	Masculino
146	02219000639	Arellano Herrera Roberto	04/01/1977	Masculino
147	02219000643	Perez Muñoz Jose Ricardo	22/05/1977	Masculino
148	02219000648	Alatorre Gomez Carlos Saul	05/09/1968	Masculino
149	02219000651	Cortes Sosa Gloria	24/03/1959	Femenino
150	02219000654	Vega Concilión Christian Jesus	29/04/1985	Masculino
151	02219000656	Rivera Rubio Martha Alicia	24/02/1973	Femenino
152	02219000664	Collaz Becerra Jose Luis	14/08/1981	Masculino
153	02219000673	Barajas Reyes Juan Jorge	19/05/1968	Masculino
154	02219000688	Torres Covarrubias Jose Alvaro	11/05/1970	Masculino
155	02219000721	Rodriguez Sanchez Maria Alejandra	15/12/1975	Femenino
156	02219000724	Jimenez Becerril Veronica	18/08/1976	Femenino
157	02219000739	Maciel Martinez Oscar Tlacaetel	04/08/1987	Masculino
158	02219000767	Garcia Valdez Erika	05/04/1984	Femenino
159	02219000786	Ruiz Zepeda Jhonatan	27/05/1983	Masculino
160	02219000789	Garcia Valdez Maria Del Carmen	11/12/1981	Femenino
161	02219000830	Reyes Ifiguez Armando	08/06/1970	Masculino
162	02219000833	Ascacio Amaton Francisco	16/11/1972	Masculino
163	02219000922	Hurtado Servin Arturo	30/07/1958	Masculino
164	02219000949	Rosales Galarza Karina	08/12/1987	Femenino
165	02219000951	Delgadillo Tovar Laura Araceli	04/11/1981	Femenino
166	02219000970	Garcia Soto Jesus	14/06/1973	Masculino
167	02219000985	Santillan Martinez Gilberto Leonardo	15/03/1982	Masculino
168	02219001013	Vazquez Flores Sofia	18/09/1968	Femenino
169	02219001183	Rodriguez Hermosillo Roberto	07/04/1982	Masculino
170	02219001252	Rubio Garcia Yolanda	26/06/1973	Femenino
171	02219001275	Figuroa Real Juan Carlos	24/10/1979	Masculino
172	02219001295	Godinez Mercado Jose Rene	16/03/1982	Masculino
173	02219001382	Estrada Bautista Victor Manuel	20/07/1980	Masculino
174	02219001458	Gallardo Jaramillo Enrique	01/07/1972	Masculino
175	02219001530	Villalobos Reynoso Jose Natividad	30/11/1974	Masculino
176	02219001559	Hernandez Aranda Maria Elena	29/04/1986	Femenino
177	02219001665	De La Rocha Torres Gustavo Adolfo	19/04/1984	Masculino
178	02219001750	Quezada Padilla Gerardo	19/09/1976	Masculino
179	02219001751	Vargas Gonzalez Andres	25/01/1987	Masculino
180	02219001900	Garcia Nieves Ernesto Noe	09/03/1986	Masculino
181	02219002070	Galvez Alvarado Miguel Angel	16/09/1989	Masculino
182	02219002142	Ortiz Veliz Juan Antonio	07/04/1987	Masculino
183	02220000072	Cornejo Armas Armando	29/04/1960	Masculino



184	02220000246	Navarro Navarro Marina Isabel	15/12/1979	Femenino
185	02220000606	Ruiz Cerda Juan Christian	06/03/1978	Masculino
186	02220000641	Estrada Rico Alfredo	20/08/1975	Masculino
187	02220001019	Nolasco Piña Ismael	15/06/1961	Masculino
188	02220001196	Reynoso Castro Juan Jorge	21/04/1968	Masculino
189	02220001254	Rodriguez Lara Francisco	20/10/1964	Masculino
190	02220001558	Perez Vargas Martin	08/04/1967	Masculino
191	02220002819	Ramirez Delgado Victor David	20/09/1990	Masculino
192	02220002838	Lopez Aceves Celia Lizeth	01/07/1991	Femenino
193	02220002923	Contreras Gomez Luis Manuel	03/04/1981	Masculino
194	02220002924	Hernandez Baltazar Jose Jaime	02/05/1979	Masculino
195	02220002925	Rodriguez Chavez Sergio	01/07/1996	Masculino
196	02221000075	Velazquez Cadena Ramon	24/01/1973	Masculino
197	02221002880	Razo Maldonado Maria Catalina	02/05/1996	Femenino
198	02222000076	Maciel Mora Jesus Alejandro	28/03/1979	Masculino
199	02222000139	Olivares Morales Francisco	08/05/1970	Masculino
200	02222000140	Hernandez Solorio Juan Jose	12/05/1979	Masculino
201	02222000141	Delgado Lopez Jose Juan	27/12/1963	Masculino
202	02222000175	Torres Martinez David Gilberto	10/07/1984	Masculino
203	02222000189	Lopez Paredes Jesus	22/01/1982	Masculino
204	02222000285	Hernandez Montes Aurora Teresa	03/10/1980	Femenino
205	02222000418	Martinez Huerta Pedro	09/04/1967	Masculino
206	02222000936	Cuellar Vital Alberto Carlos	15/03/1986	Masculino
207	02222001064	Rojas Alvarez Alberto Alejandro	13/10/1987	Masculino
208	02222001165	Jauregui Rodriguez Mario Alberto	26/04/1983	Masculino
209	02222001262	Vasquez Zaragoza Irene	18/02/1984	Femenino
210	02222001523	De La Cruz Mercado Edgar Israel	19/03/1983	Masculino
211	02222001525	Ascencio Pinedo Rodolfo	02/05/1970	Masculino
212	02222001647	Camacho Cervantes Gloria Rosalia	12/05/1989	Femenino
213	02222001763	Rodriguez Miramontes Margarita	20/04/1961	Femenino
214	02222001936	Sandoval Rodriguez Carlos	20/04/1972	Masculino
215	02222002106	Solis Delgado Paola Elizabeth	23/08/1993	Femenino
216	02222002107	Espinoza Ruelas Luis Manuel	21/10/1981	Masculino
217	02222002114	Bañuelos Rivera Margarita	19/11/1982	Femenino
218	02222002886	Castillo Aviña Michelle Alejandra	19/02/1998	Femenino
219	02223000079	Castañeda Flores Carolina	23/03/1967	Femenino
220	02223000192	Ayala Rivera Frida Gabriela	05/02/1968	Femenino
221	02223002222	Leon Sanchez Jose Alberto	31/12/1985	Masculino
222	02223002922	Padilla Lopez Nancy Guadalupe	14/09/1995	Femenino
223	02224000080	Diaz Plascencia Jaime	27/10/1964	Masculino
224	02224000283	Avila Rodriguez Jose Ramon	31/08/1973	Masculino
225	02224000342	Camacho Saínz Moises Jehova	22/07/1975	Masculino
226	02224000417	Manzano Chavez Juan Manuel Hermenegildo	11/10/1975	Masculino
227	02224000577	Ruiz Zepeda Francisco Manuel	17/11/1975	Masculino
228	02224001307	Muñoz Muñoz Marco Antonio	10/12/1960	Masculino
229	02225002960	Martinez Martinez Tlacaehel Salvador	15/06/1992	Masculino
230	02226000081	Gomez Gonzalez Seferino	10/01/1956	Masculino

231	02226000186	Arellano Sánchez María Gloria	21/07/1967	Femenino
232	02226000202	Medina Cardenas Sandra Margarita	13/09/1979	Femenino
233	02226000241	Varela Graciano Guadalupe Yolanda	10/01/1956	Femenino
234	02226000249	García Chávez Hermelinda Sarahi	19/08/1978	Femenino
235	02226000256	Lopez Rodriguez Judith	25/03/1968	Femenino
236	02226000277	Reynaga Velasco María Guadalupe	22/03/1981	Femenino
237	02226000278	Hernandez Aceves María Concepcion	05/12/1949	Femenino
238	02226000279	Torres Ramirez Rosa Isela	10/12/1966	Femenino
239	02226000280	Andrade Robles María Eugenia	08/10/1971	Femenino
240	02226000303	Ramos Contreras Mario	24/06/1961	Masculino
241	02226000304	Valdez Beas Raul	13/01/1974	Masculino
242	02226000316	Sandoval Legaspi Armando	23/07/1966	Masculino
243	02226000321	Sandoval Zambrano Alicia	07/06/1969	Femenino
244	02226000336	Guerrero Martínez Juan Carlos	21/01/1981	Masculino
245	02226000349	Llamas Rodriguez Martín	08/10/1965	Masculino
246	02226000419	Saucedo Puente Miriam	09/05/1977	Femenino
247	02226000421	Ramos Torres Mauro De Jesus	15/01/1963	Masculino
248	02226000422	Alvarez Fernandez Ana Bertha	16/03/1971	Femenino
249	02226000425	Carrillo Prudencio Francisco Javier	04/10/1982	Masculino
250	02226000426	Serrano Bustos Asiel	03/05/1981	Masculino
251	02226000427	Bustos Vazquez David	04/08/1978	Masculino
252	02226000428	Ochoa Amaya Patricia	15/03/1972	Femenino
253	02226000689	Jimenez Rodríguez Rafael	25/07/1960	Masculino
254	02226000713	Rivera Rubio María Del Carmen	14/07/1969	Femenino
255	02226000723	Rivera Corona Dolores Leticia	26/04/1965	Femenino
256	02226000828	Rodríguez Ascencio Paz Angelica	26/03/1973	Femenino
257	02226000888	Hernandez Preciado Ana Bertha	10/02/1964	Femenino
258	02226000979	Padilla Rodríguez Martha Elena	23/02/1967	Femenino
259	02226001175	García Montoya Josue Israel	26/07/1984	Masculino
260	02226001189	Morales Martínez Humberto	26/03/1977	Masculino
261	02226001391	Gutiérrez Padilla Fernando Javier	05/12/1977	Masculino
262	02226001405	Ramirez Ramirez Cristina	19/01/1968	Femenino
263	02226001450	Gonzalez Mendez Margarito	15/06/1976	Masculino
264	02226001459	Carrillo Prudencio Carlos Alfonso	17/03/1987	Masculino
265	02226001510	Espinosa Carrillo Carlos	13/11/1979	Masculino
266	02226001543	Ortiz Arroyo Alvaro	20/07/1981	Masculino
267	02226001691	Hernandez Monjaraz Luis Francisco	25/08/1974	Masculino
268	02226001700	Hernandez Gamboa Miguel Angel	25/02/1969	Masculino
269	02226002057	Cervantes Guzman Israel Jovvanni	25/11/1987	Masculino
270	02226002079	Reynoso Ruiz Ricardo	17/06/1991	Masculino
271	02226002124	Aviña Muñoz Pedro	17/04/1967	Masculino
272	02226002230	Ortiz Veliz Francisco Javier	07/04/1987	Masculino
273	02226002390	Hernandez Garcia Alejandro	26/09/1985	Masculino
274	02226002396	García Pantoja Jose Alfredo	15/10/1954	Masculino
275	02226002575	Macías Cuevas Francisco Javier	07/12/1992	Masculino
276	02227000082	Rojas Hernandez Alejandro	24/04/1968	Masculino
277	02227000201	Jimenez Vargas Patricia Margarita	17/03/1974	Femenino

278	02227000223	Anaya Gonzalez Efen	20/01/1962	Masculino
279	02227000234	Herrera Provincia Maria Eugenia	22/05/1965	Femenino
280	02227000244	Martinez Ramos Martin	05/08/1965	Masculino
281	02227000248	Gonzalez Carrillo Maria Del Rocio	14/01/1976	Femenino
282	02227000253	Salgado Bravo Maria Guadalupe	15/12/1949	Femenino
283	02227000259	Solis Ramirez Martin	07/08/1962	Masculino
284	02227000271	Vargas Ceja Rafael	15/10/1954	Masculino
285	02227000294	Hernandez Alvarez Laura	10/09/1984	Femenino
286	02227000295	Martinez Valdez Esther	27/01/1963	Femenino
287	02227000337	Camacho Padilla Ma. Del Socorro	08/09/1963	Femenino
288	02227000433	Garcia Valdez Martina	17/12/1982	Femenino
289	02227000434	Carrillo Prudencio Jorge Humberto	06/05/1985	Masculino
290	02227000436	Alvarez Gomez Jose De Jesus	15/03/1981	Masculino
291	02227000437	Chavez Centeno Blanca Esthela	01/07/1981	Femenino
292	02227000617	Galarza Mendoza Patricia	07/04/1960	Femenino
293	02227000658	Torres Rodriguez Martha Leticia	16/05/1980	Femenino
294	02227000662	Covarrubias Yañez Omar	22/05/1983	Masculino
295	02227000690	Carrillo Rodriguez Beatriz	12/01/1976	Femenino
296	02227000703	Roman Estrada Salvador	28/12/1972	Masculino
297	02227000744	Reynaga Velasco Maria Karina	19/10/1984	Femenino
298	02227000747	Solis Garcia Jose Diego	28/10/1986	Masculino
299	02227000774	Aguilera Mendoza Roman	10/06/1980	Masculino
300	02227000820	Alcala Sarabia Enrique	22/10/1980	Masculino
301	02227000889	Trujillo Rodriguez Vicente Santiago	07/08/1983	Masculino
302	02227002430	Corona Hernandez Martha Alejandra	03/10/1972	Femenino
303	02227006015	Ochoa Benito Jose Manuel	19/03/1985	Masculino
304	02228000225	Perez Gutierrez Jose Trinidad	28/05/1972	Masculino
305	02228000317	Romero Rodriguez Leobardo	05/09/1965	Masculino
306	02228000327	Romero Rodriguez Graciela	02/01/1976	Femenino
307	02228000441	Quintero Garibay Bertha Leticia	13/11/1973	Femenino
308	02228000442	Moreno Torres Reynaldo	24/05/1984	Masculino
309	02228000934	Roman Estrada Jose Luis	05/10/1985	Masculino
310	02228000938	Maciel Arellano Blanca Estela	09/07/1970	Femenino
311	02228000959	Perez Lopez Jose De Jesus	15/10/1954	Masculino
312	02228000986	Herrera Diaz Felipe	09/05/1968	Masculino
313	02228001006	Perez Castellon Norma Elvira	01/06/1970	Femenino
314	02228001007	Diaz Casillas Ignacio Javier	11/02/1969	Masculino
315	02228001008	Garcia Salgado Martha Guadalupe	07/06/1975	Femenino
316	02228001012	Carbajal Nufez Karla Elizabeth	30/08/1984	Femenino
317	02228001017	Arevalo Jose Guadalupe	17/03/1967	Masculino
318	02228001029	Jaramillo Duarte Eduardo	20/11/1983	Masculino
319	02228001037	Hernandez Figueroa Ignacio Antonio	29/10/1986	Masculino
320	02228001038	Carrillo Rodriguez Ramona	16/12/1973	Femenino
321	02228001056	Perez Vargas Marco Antonio	08/12/1969	Masculino
322	02228001177	Morales Estrada Rosalva	06/11/1967	Femenino
323	02228001190	Ochoa Mejia Guillermo	22/10/1976	Masculino
324	02228001203	Camero Gutierrez Diana Victoria	19/09/1970	Femenino

325	02228001205	Roman Estrada Jose Humberto	24/03/1974	Masculino
326	02228001208	Garcia Gonzalez Maria Guadalupe	23/02/1980	Femenino
327	02228001308	Galvan Gomez Ruth	28/08/1976	Femenino
328	02228001309	Aguilera Guareño Maria Del Carmen	20/01/1969	Femenino
329	02228001317	Rodriguez Gutierrez Ana Clementina	06/09/1971	Femenino
330	02229000107	Enriquez Bernal Enrique	09/08/1962	Masculino
331	02229000112	Palafox Martinez Sara Cecilia	29/11/1962	Femenino
332	02229000121	Gaytan Garcia Alejandro	30/03/1968	Masculino
333	02229000122	De La Rosa Magaña Monica	10/11/1968	Femenino
334	02229000123	Garcia Hernandez Juan	16/05/1972	Masculino
335	02229000124	Perea Diaz Omar	27/05/1966	Masculino
336	02229000131	Lara Becerra Cesar Alejandro	07/09/1960	Masculino
337	02229000132	Alvarez Mondragon Guillermo	12/04/1973	Masculino
338	02229000133	Robles Arroyo Maria Ivonee	10/10/1964	Femenino
339	02229000135	Rodriguez Perez Heriberto	15/02/1971	Masculino
340	02229000136	Ornelas Luis Alfonso	22/07/1958	Masculino
341	02229000155	Galvan Anaya Francisco Javier	09/12/1975	Masculino
342	02229000177	Medina Gonzalez Georgina	19/07/1978	Femenino
343	02229000203	Chavez Pacheco Elizabeth	05/12/1979	Femenino
344	02229000205	Villa Luna Liliana	22/07/1981	Femenino
345	02229000217	Becerra Hernandez Francisco Javier	28/02/1963	Masculino
346	02229000218	Villa Luna Paulina	05/08/1983	Femenino
347	02229000233	Perez Fonseca Ricardo	05/12/1977	Masculino
348	02229000251	Cortes Briseño Elizabeth	18/02/1980	Femenino
349	02229000266	Reyes Lozano Araceli Del Carmen	17/07/1981	Femenino
350	02229000268	Gonzalez Mercado Gloria Elba	10/04/1982	Femenino
351	02229000284	Bermudez Hernandez Jose Ivan	30/09/1982	Masculino
352	02229000325	Zaplen Arreola Carolina	23/01/1974	Femenino
353	02229001469	Bautista Rocha Rodrigo	13/03/1976	Masculino
354	02229001471	Martinez Castillo Francisco Javier	15/04/1975	Masculino
355	02230000250	Diaz Dueñas Violeta Del Socorro	27/06/1973	Femenino
356	02230001474	Villafan Jimenez Karina	26/12/1975	Femenino
357	02230001477	Ascacio Amaton Hermelinda Leticia	28/09/1971	Femenino
358	02230001478	Hurtado Saldaña Arturo	19/11/1975	Masculino
359	02230001479	Vargas Grajeda J. Luis	21/06/1965	Masculino
360	02230001493	Rodriguez Nares Raul	11/11/1975	Masculino
361	02230001508	Lara Avalos Enrique	24/09/1958	Masculino
362	02230001544	Padilla Hernandez Irma Rebeca	12/04/1968	Femenino
363	02230001557	Rosales Rios Armando	22/10/1975	Masculino
364	02230001931	Lopez Orozco Claudia	24/12/1970	Femenino
365	02230001989	Gonzalez Gonzalez Juan Carlos	19/04/1983	Masculino
366	02230001999	Casillas Nieto Abraham Alejandro	07/09/1990	Masculino
367	02230002000	Pacheco Lomeli Jose Manuel	16/11/1987	Masculino
368	02230002001	Damian Galarza Jonathan	03/04/1990	Masculino
369	02230002004	Guerola Zermefo Paulo Cesar	11/08/1978	Masculino
370	02230002015	Avalos Huerta Martha Patricia	29/04/1976	Femenino
371	02230002016	Orozco Maynard David	26/12/1983	Masculino



372	02230002078	Miranda Mendez Juan Gabriel	21/03/1977	Masculino
373	02230002506	Ramirez Garcia Fausto Alberto	14/03/1977	Masculino
374	02230002508	Galvez Catedral José Del Rosario	08/12/1961	Masculino
375	02230002525	Medina Camacho Carlos Alberto	12/11/1978	Masculino
376	02230002595	Torres Romero Vanessa Joana	16/03/1991	Femenino
377	02230002618	Saldaña Arroyo Erika Patricia	27/05/1979	Femenino
378	02232000805	Carrillo Segura Elias	30/10/1968	Masculino
379	02232000811	Concleon Ortiz Maria Julia	29/06/1960	Femenino
380	02232000840	Perez Garcia Ramon	10/09/1971	Masculino
381	02232000841	Calvillo Bernal Ixmael	21/06/1968	Masculino
382	02232000842	Mendoza Vidrio Miguel Angel	28/04/1981	Masculino
383	02232000899	Castellanos Vera Eduardo	10/11/1982	Masculino
384	02232000998	Rodriguez Morales Jose Guadalupe	15/03/1973	Masculino
385	02232001020	Acosta Romero Carlos	24/11/1969	Masculino
386	02232001217	Moreno Jimenez María	14/08/1961	Femenino
387	02233001188	Figüeroa Chavez Feliciano	27/02/1974	Masculino
388	02233001756	Reyes Garibay Alejandro	01/03/1985	Masculino
389	02233001977	Muñoz Sandoval Efren	18/06/1980	Masculino
390	02233002353	Mendoza Jimenez Hector Joel	28/08/1973	Masculino
391	02233002436	Vargas Jazo Felipe De Jesus	06/04/1962	Masculino
392	02234001682	Castañeda Tamayo Irasema Lizbet	01/10/1983	Femenino
393	02235001395	Martinez Rojas Norma Alejandra	11/10/1988	Femenino
394	02235001406	Chavez Lozano Maria Cristina Guadalupe	01/03/1983	Femenino
395	02235001549	Ortiz Longoria Antonio	16/02/1971	Masculino
396	02235001562	Diaz Alvarez Gustavo	01/06/1967	Masculino
397	02235001636	Jimenez Cerda Guillermo	05/03/1958	Masculino
398	02235001684	Prado Hernandez Aldo Alberto	31/05/1987	Masculino
399	02235001685	Rivera Garcia Nancy	25/08/1981	Femenino
400	02235001686	Vallarta Sanchez Aurora Del Rocio	13/08/1975	Femenino
401	02235001687	Martinez Mercado Oswaldo	26/10/1973	Masculino
402	02235001688	Mejia Estrada Cecilia Isabel	08/06/1986	Femenino
403	02235001755	Yanes Perez Castañeda Vadim	20/09/1978	Masculino
404	02235001969	Torres Rodriguez Martha Erika	26/03/1978	Femenino
405	02235001970	Gutierrez Ortiz Jose Martin	26/11/1967	Masculino
406	02235001971	Bautista Navarro Nora Alicia	20/05/1968	Femenino
407	02235001972	Andrade Reynoso Jose Antonio	25/08/1966	Masculino
408	02235001973	Contreras Morales Miguel Angel	20/03/1967	Masculino
409	02235001987	Ramos Esquivel Diego Oswaldo	13/11/1991	Masculino
410	02235002009	Guzman Esqueda Ramon	20/04/1979	Masculino
411	02235002076	Núñez Razon Joel	14/01/1974	Masculino
412	02235002214	Rodriguez Rodriguez Aldo Misael	05/11/1992	Masculino
413	02235002409	Cardenas Navarrete Jaime Ruben	23/11/1954	Masculino
414	02235002437	Diaz Martinez Alfredo	11/01/1959	Masculino
415	02235002521	Gonzalez Fajardo Jorge Alberto	08/04/1971	Masculino
416	02235002576	Sanchez Perez Erica	30/01/1977	Femenino
417	02235002594	Lozano Jimenez Ericka	12/11/1990	Femenino
418	02236001228	Torres Rodriguez Fanny	15/01/1986	Femenino





419	02236001229	Ruiz Zepeda Omar Oswaldo	19/06/1984	Masculino
420	02236001232	Castro Blas Gerardo	03/10/1977	Masculino
421	02236001233	Rosario Vargas Mario	28/04/1973	Masculino
422	02236001234	Sandoval Legaspi Jesus Alejandro	21/04/1986	Masculino
423	02236001235	Jacobo Ruiz Jorge Ramiro	02/02/1984	Masculino
424	02236001237	Rodriguez Silva Marco Antonio	18/03/1981	Masculino
425	02236001238	Padilla Rosas Sergio	17/02/1970	Masculino
426	02236001240	Reyes Iñiguez Francisco Javier	13/12/1971	Masculino
427	02236001241	Lopez Hernandez Maria Guadalupe	10/10/1977	Femenino
428	02236001242	Lopez Hernandez Ana Luisa	28/02/1965	Femenino
429	02236001243	Lopez Torrez Teresa De Jesus	13/06/1955	Femenino
430	02236001244	Ornelas Ortega Clara Patricia	16/03/1974	Femenino
431	02236001247	De Santiago Sanchez Ramon	05/12/1969	Masculino
432	02236001249	Palacios Sevilla Maria Guadalupe	09/06/1959	Femenino
433	02236001256	Reyes Cortes Jorge Arturo	15/05/1960	Masculino
434	02236001257	Escamilla Guzman Ma De Lourdes	09/04/1958	Femenino
435	02236001270	Dueñas Americano Martin Alejandro	25/03/1986	Masculino
436	02236001271	Zamora Martinez Claudia Elena	07/02/1977	Femenino
437	02236001272	Gomez Ramos Maria Del Carmen	23/04/1971	Femenino
438	02236001292	Razon Perez Jose Alfredo	22/02/1955	Masculino
439	02236001293	Garcia Becerra Aurora	11/03/1962	Femenino
440	02236001296	Garza Jimenez Victor Hugo	30/01/1970	Masculino
441	02236001299	Esqueda Padilla Feliciano	14/08/1965	Masculino
442	02236001514	Torres Mosqueda Pedro Enrique	13/07/1975	Masculino
443	02237001330	Rubio Flores Maria Eugenia	04/12/1964	Femenino
444	02237001334	Sanchez Navarro Miriam Rocio	02/07/1976	Femenino
445	02237001337	Gonzalez Valencia Lilia Alejandra	21/09/1985	Femenino
446	02237001344	Cortes Quezada Lourdes Margarita	04/03/1970	Femenino
447	02237001390	Uicab Villegas Francisco Javier	22/08/1961	Masculino
448	02238001569	Jimenez Perez Maria De La Luz	18/06/1966	Femenino
449	02238001753	Quintero Gonzalez Jaime	30/07/1967	Masculino
450	02238001947	Murguía Castillo Abraham	27/03/1973	Masculino
451	02238001948	Cruz Santana Francisco Javier	11/03/1978	Masculino
452	02238002347	Herrera Murguía Efrain	25/11/1985	Masculino
453	02238002527	Miranda Lares Alex Armando	15/02/1993	Masculino
454	02240001982	Lopez Garcia Raul Jesael	17/11/1986	Masculino
455	02240001992	Villaseñor Ramirez Roberto Guadalupe	30/05/1969	Masculino
456	02240002006	Martinez Gutierrez Maria Susana	31/12/1970	Femenino
457	02240002007	Rojas Hernandez Maria Cristina	02/07/1965	Femenino
458	02240002008	Galvez Castellanos Jose De Jesus	21/01/1971	Masculino
459	02240002032	Torres Padilla Cesar Raul	23/01/1982	Masculino
460	02240002051	Gomez Ayala Francisco	23/12/1982	Masculino
461	02240002058	Varela De La Torre Luz Ileana	17/02/1971	Femenino
462	02240002101	Garcia Rodriguez Laura Guadalupe	15/09/1990	Femenino
463	02240002106	Marquez Zendejas Lucia Guadalupe	16/06/1992	Femenino
464	02240002180	Marquez Zendejas Sandra	09/07/1989	Femenino
465	02240002196	Nava Velazquez Jonathan Ubaldo	23/05/1985	Masculino



466	02240002777	Gomez Lopez Carlos Alonso	03/02/1968	Masculino
467	02240002839	Cifuentes Castro Mariana Aneth	18/05/1987	Femenino
468	02241002013	Núñez Perez Enrique	20/10/1978	Masculino
469	02241002014	Alcaraz Arrañaga Jaime	14/12/1970	Masculino
470	02241002020	Becerra Hernandez Javier	16/08/1970	Masculino
471	02241002033	Hernandez De La Cruz Domingo	04/08/1965	Masculino
472	02241002085	Vidrio Torres Jose Ivan	19/03/1987	Masculino
473	02241002086	Ortega Ruiz Francisco Javier	11/08/1979	Masculino
474	02241002115	Martinez Soto Juan Carlos	27/08/1977	Masculino
475	02241002126	Garcia Escobedo Nestor Fernando	17/02/1985	Masculino
476	02241002164	Barajas Maciel Itzel Sarahi	15/03/1990	Femenino
477	02241002324	Castillo Rosales Marco Antonio	04/12/1957	Masculino
478	02241002420	Gomez Castañeda Miguel Angel	20/09/1974	Masculino
479	02241002512	Valle Partida Griselda	10/06/1974	Femenino
480	02241002547	Sandoval Gonzalez Ivan	24/04/1994	Masculino
481	02241002881	Fuentes Cruz Cesar Deymardh	24/02/1984	Masculino
482	02241002901	Garcia Rodriguez David	28/09/1993	Masculino
483	02241002903	Carrillo Medina Ana Angelica	19/10/1986	Femenino
484	02241002907	Gonzalez Ramirez Omar Alejandro	08/08/1994	Masculino
485	02241002912	Carrillo Aguirre Vianey Camila	10/07/1980	Femenino
486	02241002917	Ortega Santiago Axayacatl German	20/06/1994	Masculino
487	02241002955	Chavez Muñoz Salvador Axel	09/03/1993	Masculino
488	02242002160	Garcia Torres Beatriz Araceli	22/03/1982	Femenino
489	02242002161	Romero Nieves Carlos Alberto	19/04/1981	Masculino
490	02243002166	Santoyo Muñoz María Concepcion	08/02/1970	Femenino
491	02243002169	Montes Limon Enrique De Jesus	27/07/1991	Masculino
492	02243002170	Gomez Garcia Ramon Gustavo	27/01/1982	Masculino
493	02243002176	Jauregui Perez Adriana Del Rocio	08/12/1972	Femenino
494	02243002179	Baca Rodriguez Rosa Elizabeth	13/02/1993	Femenino
495	02243002197	Hernandez Montes Rosa Ines	09/01/1977	Femenino
496	02243002470	Sanchez Arce Pablo Alejandro	30/06/1989	Masculino
497	02243002496	Cerna Cruz Jose Manuel	11/10/1975	Masculino
498	02243002519	Vazquez Barrera Mauricio	16/06/1985	Masculino
499	02243002520	Mora Ramirez Francisco Javier	09/08/1965	Masculino
500	02243002526	Zaragoza Garcia Maria Macrina	14/01/1977	Femenino
501	02243002531	Alvarado Barba Martin	25/09/1979	Masculino
502	02243002846	Marquez Ramirez Triana Nicole	27/05/1995	Femenino
503	02243002875	Soriano Camarena Jesus Alberto	12/08/1996	Masculino
504	02243002878	Bermejo Gallardo Oscar Miguel	19/07/1992	Masculino
505	02243002897	Real Alvarez Jesus Jonathan	10/07/1989	Masculino
506	02243002899	Aguirre Jimenez Hector	17/09/1990	Masculino
507	02243002900	Nuño Gutierrez Joel	16/02/1986	Masculino
508	02243002906	Alcala Godoy Isaac	27/08/1993	Masculino
509	02243002910	Lopez Perez Guillermo	08/03/1988	Masculino
510	02243002913	Avila Berumen Carlos Manuel	14/11/1996	Masculino
511	02243002916	Sanchez Gonzalez Veronica Lizbet	24/03/1988	Femenino
512	02243002942	Martinez Barragan Socorro Elizabeth	29/11/1982	Femenino



513	02243002949	Corona Sandoval Angel Martin	18/01/1959	Masculino
514	02245002185	Sanchez Rodriguez Martha	02/07/1971	Femenino
515	02245002186	Mercado Loza Ana Isabel Cristina	30/08/1990	Femenino
516	02245002189	Patricio Lopez Margarita Guadalupe	01/08/1989	Femenino
517	02245002240	Ventura Saucedo Laura Yvonne	14/12/1980	Femenino
518	02246002814	Zarate Estrada Jesus	05/09/1974	Masculino
519	02246002828	Perez Ramos Tania Estrella	02/06/1959	Femenino
520	02246002832	Rodriguez Martinez Martha Gabriela	09/04/1986	Femenino
521	02246002950	Guzman Hernandez Maria Guadalupe	22/02/1996	Femenino
522	02247002205	Avelar Rincon Alejandro	14/07/1975	Masculino
523	02247002207	Carrillo Prudencio Jose De Jesus	07/07/1990	Masculino
524	02247002918	Pazos Hernandez Jose Francisco	08/11/1988	Masculino
525	02247002935	Cardenas Mora Bernardo	06/05/1994	Masculino
526	02247002951	Castro Rivas Jose Javier	01/06/2002	Masculino
527	02247002954	Islas Arroyo Alejandro Daniel	24/05/1992	Masculino
528	02250002019	Celis Barrientos Martha Patricia	23/02/1987	Femenino
529	02250002058	Castellon Agredano Marisol	18/12/1985	Femenino
530	02250002065	Fernandez Jimenez Ricardo Antonio	22/02/1982	Masculino
531	02250002223	Ponce Cazares Michelle	01/07/1989	Femenino
532	02250002305	Perez Basulto Ana Fabiola	26/08/1983	Femenino
533	02250002307	Cervantes Lopez Gabriela	25/01/1970	Femenino
534	02250002310	Aguilar Flores Angelica	13/08/1990	Femenino
535	02250002336	Murillo Vazquez Jonathan Emmanuel	04/07/1991	Masculino
536	02250002503	Mota Salazar Blanca Azucena	09/08/1978	Femenino
537	02250002522	Garcia Loera Jesus Alan	24/12/1993	Masculino
538	02251002590	Cruz Leon Eduardo Antonio	16/08/1965	Masculino
539	02251002845	Fierro Villarruel Julio Ricardo	12/02/1990	Masculino
540	02251002848	Neri Proa Adriel Itai	26/02/2001	Femenino
541	02251002905	Melo Iriarte Edson Jair	24/07/1995	Masculino
542	02252002226	Montellano Ruvalcaba Karen Selene	08/02/1992	Femenino
543	02252002427	Cornejo Gomez Omar Axel	21/11/1992	Masculino
544	02253002309	Rubio Alvarez Citlalli Ahtziri	16/10/1989	Femenino
545	02253002338	Jimenez Sanchez Yoselin Sarahi	26/12/1989	Femenino
546	02253002339	Valdovinos Ramirez Jose Francisco	20/01/1975	Masculino
547	02253002479	Guzman Martinez Francisco Rene	08/09/1989	Masculino
548	02253002507	Lomeli Marquez Monica Jimena	04/02/1994	Femenino
549	02253002938	Sanchez Ramirez Ricardo	22/10/1996	Masculino
550	02254002281	Ramirez Ruvalcaba Francisco Javier	22/12/1969	Masculino
551	02254002287	Hernandez Ortega Liliana Estefania	08/02/1992	Femenino
552	02254002542	Abreu Alonso Marta	01/01/1958	Femenino
553	02254002569	Hernandez Vivanco Julio Cesar	28/09/1988	Masculino
554	02254002582	Santalla Lopez Roberto	05/08/1952	Masculino
555	02256002936	Solano Gonzalez Uriel	02/02/1994	Masculino
556	02256002937	Rosas Ruiz Juan Miguel	31/12/1994	Masculino
557	02257002211	Duran Hernandez Maria Del Mar	30/04/1992	Femenino
558	02257002212	Zavala Gudiño Adrian	03/05/1990	Masculino
559	02257002232	Rodriguez Perez Jorge Armando	19/02/1977	Masculino



560	02257002260	Corona Ruiz Tania Rubi	14/07/1992	Femenino
561	02257002285	Avalos Garcia Ivoni Del Carmen	04/02/1966	Femenino
562	02257002298	Lemus Jimenez Abner	10/04/1992	Masculino
563	02257002300	Hurtado Serrano Cyndy Carolina	06/01/1994	Femenino
564	02257002356	Hernandez Lopez Celina	12/10/1970	Femenino
565	02257002430	Perez Cortes Raul Fernando	02/11/1995	Masculino
566	02257002431	Ramirez Macias Jorge Alejandro	04/03/1988	Masculino
567	02257002509	Gomez Mercado Jesus Alberto	03/05/1985	Masculino
568	02257002510	Echeverria De Leon Fabiola Esther	08/03/1985	Femenino
569	02257002551	Gonzalez Plascencia Iveth Anahi	08/05/1989	Femenino
570	02257002610	Villarreal Perez Jose De Jesus	30/06/1991	Masculino
571	02257002611	Navarro Osorio Fernando	07/07/1956	Masculino
572	02257002885	Solano Hernandez Eynar	08/10/1998	Masculino
573	02257002904	Morales Guzman Blas Angel	30/07/1995	Masculino
574	02257002939	Garcia Gomez Gustavo	26/07/1999	Masculino
575	02257002953	Vidal Torres Brenda Alejandra	18/11/2000	Femenino
576	02258002320	Hernandez Serrano Angelica Samara	16/09/1992	Femenino
577	02258002321	Tejeda Navarro Yara Gabriela	14/08/1975	Femenino
578	02258002407	Garcia Caloca Ayerim Viridiana	03/10/1986	Femenino
579	02260002807	Martinez Martinez Diana Laura	20/11/1994	Femenino
580	02260002811	Garcia Mendoza Lorena	16/03/1994	Femenino
581	02261002808	Lopez Garcia Humberto	13/01/1990	Masculino
582	02270002568	Garcia De La Rosa Luis Eduardo	02/09/1984	Masculino
583	02270002896	Ochoa Lara Maria Del Rocio	10/02/1978	Femenino
584	02271002826	Alpizar Cardenas Maria Isabel	10/11/1959	Femenino
585	02271002830	Cardenas Landazuri Sofia Catalina	30/04/1964	Femenino
586	02271002843	De La O Alvarez Eduardo	05/11/1973	Masculino
587	02271002893	Hernandez Flores Paul Giancarlo	22/05/1988	Masculino
588	02271002973	Zapata Gutierrez Manuel	15/04/1969	Masculino
589	02272002831	Chavez Hernandez Walter Emmanuel	25/10/1981	Masculino
590	02272002892	Gomez Estrada Mateo	26/08/1993	Masculino
591	02272002943	Sanchez Bautista Michelle	01/09/1993	Femenino
592	02272002947	Napoles Chavez Sergio Ivan	17/10/1998	Masculino
593	02272002956	Trujillo Garibay Priscilla Esmeralda	29/08/1993	Femenino
594	02273002053	Nuñez Meza David	29/12/1983	Masculino
595	02273002055	Corvera Martinez Erika Alejandra	07/03/1979	Femenino
596	02273002152	Bueno Hernandez Rene	03/09/1966	Masculino
597	02273002517	Lopez Hernandez Hector	24/08/1973	Masculino
598	02273002915	Garcia Arambula Andrea Anilec	24/04/1998	Femenino
599	02274002851	Ruiz Canchola Ana Luz	09/10/1993	Femenino
600	02274002895	Ramirez Gonzalez Maria De Lourdes	29/11/1961	Femenino
601	02274002972	Perezchica Jimenez Sandra Gabriela	09/05/1966	Femenino
602	02321002737	Ferrer Luque Hugo	09/04/1959	Masculino
603	02350002791	Ramirez Perez Jose Issac	11/04/1989	Masculino
604	03311000085	Maya Tomero Laura Tonantzin	01/01/1975	Femenino
605	03311000149	Muñoz Jimenez Ruben	28/02/1957	Masculino
606	03311000274	Millan Margarito Norma Aurora	29/10/1973	Femenino



607	03311000692	Davila Granados America Lorena	08/08/1975	Femenino
608	03311000845	Prudencio Martinez Alejandra	27/03/1981	Femenino
609	03311002931	Rodriguez Aleman Oscar Alberto	22/08/1982	Masculino
610	03311010088	Sanchez Orozco Braulio	12/05/1972	Masculino
611	03311010089	Valencia Palafox Luis Fernando	21/02/1972	Masculino
612	03311010090	Alatorre Avelar Juan Ricardo	03/08/1978	Masculino
613	03311010151	Murillo Mares Juan Manuel	10/06/1971	Masculino
614	03311010168	Cerna Lopez Mauricio Javier	31/03/1972	Masculino
615	03311010181	Guzman Roa Rafael	15/10/1967	Masculino
616	03311010184	Salazar Flores Martha Eva	27/03/1976	Femenino
617	03311010190	Corona Lopez Leticia	26/08/1981	Femenino
618	03311010210	Gutierrez Gonzalez Marah	28/08/1974	Femenino
619	03311010343	Chavez Rincon Luis Miguel	06/06/1975	Masculino
620	03311020091	Morales Jaramillo Ricardo	13/08/1973	Masculino
621	03311020183	Arroyo Arredondo Fernando Gerardo	30/10/1972	Masculino
622	03311030095	Chavez Esparza Veronica Elizabeth	24/02/1973	Femenino
623	03311030176	Cornejo Armas Jose Luis	01/01/1959	Masculino
624	03311030226	Sanchez Armenta J. Marcos	15/07/1952	Masculino
625	03311030263	Escobar Paredes Sonia Berenice	06/10/1982	Femenino
626	03311030269	Ramirez Salinas Jorge	03/08/1977	Masculino
627	03311030314	Rodriguez Chavez Guillermo	12/03/1973	Masculino
628	03312000179	Arzaga Ibarra Raul	26/06/1951	Masculino
629	03312010098	Salas Meza Jorge	24/07/1972	Masculino
630	03312010312	Hernandez Contreras Margarita	16/10/1971	Femenino
631	03312020104	Martinez Mendoza Fernando Jose	29/12/1971	Masculino
632	03314000014	Cervantes Ruiz Adriana Elizabeth	14/05/1973	Femenino
633	03315001550	Gutierrez Alonso Maria De Lourdes	19/03/1967	Femenino
634	03321000555	Perez Cortes Hernandez Sheila	21/04/1973	Femenino
635	03321000556	Perez Macias Martha Beatriz	29/07/1982	Femenino
636	03321000890	Mezquitan Galicia Gabriel	07/12/1973	Masculino
637	03322000558	Loza Godinez Araceli	10/07/1979	Femenino
638	03322000559	Morales Juarez Karina Elizabeth	10/11/1980	Femenino
639	03322002965	Montes Castillo Elena	28/08/1978	Femenino
640	03323000836	Perez Hernandez Gabriel	02/04/1969	Masculino
641	03340002772	Zavala Gonzalez Rodolfo	04/04/1978	Masculino
642	04000002767	Corona Hernandez Lorena Maytte	23/12/1976	Femenino
643	04401002789	Martinez Lomeli Carlos Omar	24/10/1987	Masculino
644	04405002796	Preciado Chavez Jorge Manuel	16/03/1982	Masculino
645	04409002809	Chavez Alvarado Francisco Javier	21/10/1990	Masculino
646	04410000666	Oliveros Rivera Jose De La Cruz	03/05/1942	Masculino
647	04410001281	Valdez Balmori Adriana	02/02/1988	Femenino
648	04410002067	Sanchez Delgadillo Jose Guadalupe	11/07/1987	Masculino
649	04410002110	Saucedo Olvera Mario Francisco	11/12/1978	Masculino
650	04410002111	Martinez Guzman Jaime	10/09/1986	Masculino
651	04410002941	Verdeja Camacho Victor Octavio	28/07/1982	Masculino
652	04411000250	Galardy De La Rosa Ruben Alexey	25/07/1975	Masculino
653	04411000466	Del Vivar Plascencia Gerardo	03/01/1981	Masculino



654	04411000475	Reynoso Flores Rafael	27/02/1968	Masculino
655	04411000477	Martinez Ramirez Martha Leticia	30/09/1980	Femenino
656	04411000482	Olmedo Molina Esteban Moises	25/02/1981	Masculino
657	04411000483	Luna Ruiz Gerardo	22/03/1984	Masculino
658	04411000484	Hinojosa Barranco Fabiola Elizabeth	28/02/1978	Femenino
659	04411000490	Yeppez Gutierrez Jesus Alejandro	21/01/1983	Masculino
660	04411000493	Olvera Agullera Esther	09/10/1968	Femenino
661	04411000494	Cisneros Leal Jose Sabino	14/06/1972	Masculino
662	04411000495	Bonilla Carlos Marion Ricardo	05/05/1981	Masculino
663	04411000496	Hernandez Aguilera Xochilt Alejandra	17/07/1974	Femenino
664	04411000502	Hernandez De Santiago Cynthia	01/10/1987	Femenino
665	04411000503	Castro Landeros Sandra Leticia	26/08/1979	Femenino
666	04411000504	Tavares Diaz Beatriz Julieta	28/04/1977	Femenino
667	04411000510	Reyes Lozano Nestor Abraham	08/11/1984	Masculino
668	04411000513	Gonzalez Diaz Benjamin	16/02/1985	Masculino
669	04411000514	Perez Basulto Monica Lizbeth	21/05/1985	Femenino
670	04411000516	Nava Jimenez Francisco Martin	04/10/1977	Masculino
671	04411000632	Arroyo Arredondo Sonia Rubi	05/08/1975	Femenino
672	04411000664	Hernandez Aida Guadalupe	26/01/1971	Femenino
673	04411000669	Vazquez Buenrostro Rosa Imelda	14/02/1970	Femenino
674	04411000671	Solorzano Luna Alberto Eloy	24/12/1978	Masculino
675	04411000679	Ordoñez Rojas Francisco	08/12/1982	Masculino
676	04411000684	Perez Cortes Eric Adrian	14/12/1982	Masculino
677	04411000686	Fernandez Brambila Paul Isaac	11/10/1985	Masculino
678	04411000697	Guzman Siordia Luis Daniel	01/03/1981	Masculino
679	04411000714	Garcia Reynoso Luis Fernando	10/10/1981	Masculino
680	04411000715	Hernandez Carranza Mario Alberto	09/08/1979	Masculino
681	04411000716	Aguilera Sanchez Carolina	04/03/1982	Femenino
682	04411000727	Tarula Moreno Gilberto	11/07/1980	Masculino
683	04411000729	Castillo Fajardo Alma Lourdes	05/08/1979	Femenino
684	04411000738	Vazquez Cortes Ismael	12/05/1974	Masculino
685	04411000745	Lechuga Solano Erica Berenice	25/07/1976	Femenino
686	04411000776	Gonzalez Prieto Omar	18/08/1985	Masculino
687	04411000826	Valadez Barba Raul Alejandro	09/03/1987	Masculino
688	04411000831	Rendon Gutierrez Mario	02/05/1983	Masculino
689	04411000871	Munguia Rincon Macario	27/05/1981	Masculino
690	04411000893	Rocha Arellano Marisol	03/05/1983	Femenino
691	04411000999	Rodriguez Mojica Pedro	29/06/1980	Masculino
692	04411001004	Santillan Ramirez Erika Berenice	04/10/1978	Femenino
693	04411001032	Sanchez Becerra Roberto	05/03/1972	Masculino
694	04411001071	Sanchez Alcantar Gloria	15/02/1985	Femenino
695	04411001072	Martinez Guerra Ana Luisa	23/03/1962	Femenino
696	04411001077	Gonzalez Gonzalez Jonathan	24/06/1983	Masculino
697	04411001078	Abundis Naranjo Maria Del Rocio	27/07/1986	Femenino
698	04411001082	Romero Hernandez Martha Montserrat	18/01/1988	Femenino
699	04411001092	Macias Cisneros Ana Veronica	06/11/1986	Femenino
700	04411001110	Gonzalez Real Cinthia Magaly	08/05/1985	Femenino

701	04411001112	Esquivel Villanueva Salvador	10/05/1986	Masculino
702	04411001176	Gonzalez Arias Miguel Angel	23/07/1986	Masculino
703	04411001183	Roman Rubio Guillermo	28/10/1985	Masculino
704	04411001184	Robledo Tovar Victor Manuel	17/04/1981	Masculino
705	04411001223	De La Rosa Cabrera Prescilla	03/10/1985	Femenino
706	04411001258	Martinez Orozco Mario Alberto	20/07/1985	Masculino
707	04411001288	Rodriguez Hernandez Monica	09/11/1981	Femenino
708	04411001347	Lopez Garcia Alejandra Noemi	16/01/1985	Femenino
709	04411001354	Chavez Sanchez Jorge Arturo	29/03/1961	Masculino
710	04411001368	Martinez Valadez Jessica Karina	20/11/1986	Femenino
711	04411001377	Gomez Diaz Jose Mauricio	17/06/1985	Masculino
712	04411001392	Montero Guerrero Julia Ines	08/12/1972	Femenino
713	04411001393	Alvarado Ruvalcaba Paula Cristina	14/06/1979	Femenino
714	04411001429	Honorato Sanchez Esmeralda	04/10/1979	Femenino
715	04411001536	Vivanco Guzman Guadalupe	04/01/1988	Femenino
716	04411001537	Ortega Valentin Daniel	18/07/1983	Masculino
717	04411001547	Ibarra Bermudez Kenya Lizeth	29/04/1983	Femenino
718	04411001573	Perez Basulto Hilda Marcela	26/08/1983	Femenino
719	04411001581	Moran Plazola Briseyde	24/02/1988	Femenino
720	04411001582	Villaivazo Alfaro Silvia Cecilia	26/01/1982	Femenino
721	04411001587	Zaragoza Bautista Rafael	06/05/1991	Masculino
722	04411001592	Ruiz Chavez Alejandro	03/08/1986	Masculino
723	04411001594	Garcia Olivas Julio Cesar	02/08/1986	Masculino
724	04411001627	Zuno Vera Jessica Elizabeth	02/11/1987	Femenino
725	04411001634	Gonzalez Gonzalez Ignacio	15/04/1972	Masculino
726	04411001649	Rueda Torres Jose Miguel	11/02/1985	Masculino
727	04411001652	Gutierrez Meza Juan Pablo	13/01/1988	Masculino
728	04411001689	Zamora Parada Hermes Yaotzin	20/10/1983	Masculino
729	04411001711	Apecechea Rosas Elisa	26/07/1966	Femenino
730	04411001758	Ballesteros Garcia Luz Imelda	18/09/1968	Femenino
731	04411001766	Provincia Abraham Alejandro	18/07/1992	Masculino
732	04411001770	Becerra Flores Cesar Jair	26/09/1988	Masculino
733	04411001781	Varela Gonzalez Orifiel Rodrigo	21/07/1987	Masculino
734	04411001784	Ayala Mendez Consuelo	30/07/1965	Femenino
735	04411001791	Garcia Hernandez Gerardo Salvador	14/08/1985	Masculino
736	04411001793	Sanchez Rodriguez Karla Marlene	27/10/1991	Femenino
737	04411001796	Perez Medina Adelina	22/01/1979	Femenino
738	04411001798	Marban Salcedo Monica Esther	02/12/1990	Femenino
739	04411001808	Aceves Prado Jose Rene	22/08/1985	Masculino
740	04411002109	Martinez Reynoso Jorge Antonio	20/04/1991	Masculino
741	04411002499	Casamayor Cruzata David Antonio	17/02/1971	Masculino
742	04412000522	Amador Hernandez Juana	21/10/1961	Femenino
743	04412000527	Romero Otakara Jaime Humberto	06/08/1963	Masculino
744	04412000528	Moran Moguel Aida Isabel	08/08/1971	Femenino
745	04412000529	Acosta Espinosa Lester	08/01/1973	Masculino
746	04412000540	Vila Islas Norma Patricia	20/01/1972	Femenino
747	04412000765	Valadez Flores Miriam Guadalupe	10/12/1981	Femenino

748	04412000806	Villa Rodriguez Gabriel	26/03/1982	Masculino
749	04412000956	Silva Islas Jessica Junnueth	14/12/1981	Femenino
750	04412001195	Valdivia Diaz Cynthia Daniela	08/01/1986	Femenino
751	04412001266	Yrepan Zuñiga Jose Humberto	05/09/1966	Masculino
752	04412001278	Rios Rodriguez Cinthia Yessica	11/02/1985	Femenino
753	04412001279	Lopez Salcedo Manuel Alejandro	28/07/1986	Masculino
754	04412001287	Marquez Leon Ghandi	09/02/1988	Masculino
755	04412001297	Cardenas Arce Sara Soledad	19/03/1985	Femenino
756	04412001304	Mena Martinez Jose Marcos	03/05/1983	Masculino
757	04412001706	Torres Cervantes Guillermo	19/08/1986	Masculino
758	04412001707	Barragan Calderon Ulises Ivan	24/08/1985	Masculino
759	04412002028	Perez Lima Selene Marlen	23/08/1983	Femenino
760	04413002534	Navarro Gonzalez Adrian Eduardo	20/04/1991	Masculino
761	04414001199	Rodriguez Orozco Gabriela	01/02/1966	Femenino
762	04414001485	Venegas Casillas Julio Cesar	17/10/1975	Masculino
763	04414001893	Rodriguez Chaides Ana Maria	10/11/1982	Femenino
764	04417002468	Galindo Ochoa Kareem	30/07/1990	Femenino
765	04417002493	Diego Rosales Norma Angelica	05/08/1984	Femenino
766	04417002539	Serrano Garcia Jessica Paola	01/07/1987	Femenino
767	04417002541	Perez Alvarez Xochitl Anahi	10/02/1987	Femenino
768	04420000452	Ortega Ramos Luis Fernando	04/07/1975	Masculino
769	04420000611	Ibarra Ríos Marco Antonio	26/04/1973	Masculino
770	04420000650	Prado Arredondo David Alberto	01/06/1980	Masculino
771	04420000901	Gonzalez Cisneros Carlos Alberto	10/01/1984	Masculino
772	04420000913	Lopez Rosales Francisco Javier	30/04/1977	Masculino
773	04420001370	Martinez Hernandez Marco Antonio	27/06/1977	Masculino
774	04420001702	Olague Garcia Juan Carlos	05/09/1979	Masculino
775	04420001749	Perez Lesl Jesus Yluminado	08/12/1949	Masculino
776	04420002045	Espinosa Veraza Rodrigo Antonio	20/04/1985	Masculino
777	04420002859	Corona Fonseca Isaac Brando	13/08/1986	Masculino
778	04420002860	Gomez Vazquez Benjamin	16/10/1977	Masculino
779	04420002861	Navarro Aguayo Juan Fernando	27/05/1972	Masculino
780	04420002862	Preciado Cardenas Alfonso	26/01/1977	Masculino
781	04420002863	Rendon Gonzalez Victor Israel	17/07/1983	Masculino
782	04420002864	Reyes Gutierrez Luis Alberto	21/05/1988	Masculino
783	04420002928	Hernandez Contreras Raul	12/08/1990	Masculino
784	04421000457	Travieso Suarez Eddy Antonio	11/07/1961	Masculino
785	04421000701	Marquez Garcia Ramon	29/10/1979	Masculino
786	04421000724	Guerra Gonzalez Noel	18/03/1964	Masculino
787	04421000728	Yeh Moreno Vladimir Ilich	27/05/1980	Masculino
788	04421000797	Anguiano Lopez Moises	10/03/1974	Masculino
789	04421000798	Camacho Ibarra Juan Arturo	16/12/1978	Masculino
790	04421000799	Mendoza Villalpando Jose Antonio	07/04/1984	Masculino
791	04421000800	Arangure Bosquez Ildelfonso	14/01/1984	Masculino
792	04421000905	Mariscal Martinez Susana Margarita	18/12/1977	Femenino
793	04421000907	Sanchez Martinez Salvador	12/07/1984	Masculino
794	04421000909	Valdez Perez Diana Elizabeth	05/12/1984	Femenino



795	04421000910	Serrano Perez Fernando Cesar	16/04/1976	Masculino
796	04421000920	Sanchez Meza Rubi	24/11/1982	Femenino
797	04421000929	Nava Velazquez Ulises Omar Alejandro	21/01/1978	Masculino
798	04421000997	Gonzalez Gomez Ana Alejandra	10/11/1985	Femenino
799	04421001034	Acosta Roqueta Pedro Rafael	02/06/1971	Masculino
800	04421001186	Huerta Zufiga Guillermo	03/11/1986	Masculino
801	04421001202	Moreno Quiroz Pol Emmanuel	26/03/1983	Masculino
802	04421001222	Vazquez Sencion Jesus Emmanuel	24/07/1984	Masculino
803	04421001306	Figueroa Jimenez Salvador	09/11/1951	Masculino
804	04421001371	Nuñez Martell Leonel	12/07/1972	Masculino
805	04421001383	Castrejon Perez Jazmin Alejandra	21/03/1988	Femenino
806	04421001386	Garcia Barajas Daniel	19/09/1985	Masculino
807	04421001387	Lopez Figueroa Julio Cesar	18/09/1961	Masculino
808	04421001398	Ramirez Cruz Jose Luis	20/03/1960	Masculino
809	04421001400	Rincon Macias Pedro	24/03/1970	Masculino
810	04421001407	Gamez Flores Leonardo	01/12/1961	Masculino
811	04421001410	Frias Ortega Juan Ramon	17/12/1977	Masculino
812	04421001412	Navarro Jaramillo Hugo David	27/04/1987	Masculino
813	04421001415	Vazquez Alcalá Cesar Javier	13/02/1985	Masculino
814	04421001426	Jimenez Beltran Marcos Ramon	07/10/1974	Masculino
815	04421001447	Marquez Leon Juan Manuel	20/06/1984	Masculino
816	04421001453	Paez Rodriguez Pedro Jose	12/11/1962	Masculino
817	04421001488	Moguel Morales Juan Pablo	26/06/1970	Masculino
818	04421001491	Rodriguez Gonzalez Rocio Liliana	07/04/1980	Femenino
819	04421001501	Berumen Ramirez Carlos Alberto	02/02/1972	Masculino
820	04421001503	Rodriguez Lomeli Arturo	20/03/1950	Masculino
821	04421001513	Pelua De La Sierra Alexis Gabriel	19/11/1968	Masculino
822	04421001648	Alvarado Anzaldo Jesus Alfonso	25/12/1967	Masculino
823	04421001656	Cordova Muñoz Iris	14/09/1982	Femenino
824	04421001660	Orozco Flores Francisco Javier	29/07/1957	Masculino
825	04421001662	Veranes Veranes Julio	23/02/1956	Masculino
826	04421001674	Orea Aguilar Sergio Antonio	23/08/1982	Masculino
827	04421001696	Gonzalez Perez Francisco Antonio	21/06/1965	Masculino
828	04421001715	Gomez Gayoso Walter Pedro	09/10/1955	Masculino
829	04421001716	Rodriguez Flores Luis Alfonso	18/04/1972	Masculino
830	04421001733	Ruiz Muñoz Ivan	19/01/1979	Masculino
831	04421001909	Gonzalez Mojica Maria Fernanda	20/08/1989	Femenino
832	04421001922	Cruz Benavides Eusebio	10/05/1973	Masculino
833	04421001923	Duany Bueno Raul	04/01/1975	Masculino
834	04421001942	Meza Padilla Jose Adrian	25/01/1977	Masculino
835	04421002038	Salgado Torres Reineiro Caridad	13/03/1971	Masculino
836	04421002150	Jimenez Bichi Manuel De Jesus	23/12/1966	Masculino
837	04421002183	Perez Hernandez Mayra	03/07/1989	Femenino
838	04421002193	Duran Gonzalez Jezrael Daniel	10/03/1990	Masculino
839	04421002194	Espinal Aguilar Mariano Josue	23/11/1981	Masculino
840	04421002221	Gutierrez Dueñas Fernando Ismael	03/10/1971	Masculino
841	04421002247	Gomez Zaragoza Ismael	02/07/1987	Masculino



842	04421002254	Aguero Meralla Alexis	25/07/1975	Masculino
843	04421002337	Bautista Vargas Ivan	05/04/1971	Masculino
844	04421002345	Rodriguez Moreno Haniel	21/10/1992	Femenino
845	04421002350	Martinez Cruz Ricardo Adrian	29/06/1975	Masculino
846	04422000460	Serna Sanchez Iliana Esther	17/08/1979	Femenino
847	04422000461	Alvarez Ruelas Maria Del Socorro	27/06/1985	Femenino
848	04422000465	Campos Flores Lilliana Socorro	07/06/1970	Femenino
849	04422000704	Cisneros Garcia Domingo	04/08/1965	Masculino
850	04422000727	Loza Ramirez Teresa De Jesus	09/06/1961	Femenino
851	04422000952	Torres Frias Moises Eduardo	09/09/1983	Masculino
852	04422000963	Garcia Lopez Isai Josefath	24/06/1981	Masculino
853	04422000964	Perez Sahagun Luis Ramon	04/05/1980	Masculino
854	04422001250	Rosales Acosta Mauricio	03/11/1982	Masculino
855	04422001263	Figueroa Muñoz Jose Abraham	01/11/1982	Masculino
856	04422001264	Ramirez Pinto Luis Fernando	19/02/1982	Masculino
857	04422001300	Jaramillo Huerta Juan Fernando	07/08/1981	Masculino
858	04422001313	Peregrina Sandoval Carlos	26/11/1960	Masculino
859	04422001484	Haro Ploneda Jessica Leticia	27/04/1984	Femenino
860	04422001505	Gaspar Loera Ricardo	05/09/1985	Masculino
861	04422001731	Aceves Martinez Cesar Guillermo	14/06/1986	Masculino
862	04422001938	Robles Ramirez Luisa Alejandra	19/05/1985	Femenino
863	04430002603	Gutierrez Ortiz Victor Manuel	25/07/1974	Masculino
864	04430002604	Hernandez Verdin Alma Karina Guadalupe	30/11/1989	Femenino
865	04442001515	Bautista Dominguez Christian Raul	04/10/1980	Masculino
866	04480002793	Fong Patiño Gustavo Humberto	26/03/1979	Masculino
867	04481002786	Lona Reyes David	25/11/1987	Masculino
868	04481002804	Reynoso Ochoa Mario Alberto	04/05/1981	Masculino
869	04483002805	Flores Ruvalcaba Miguel Angel	15/03/1987	Masculino
870	05000002766	Tello Barba Ana Margarita	29/01/1983	Femenino
871	05000028350	Morua Correa Lillian	23/04/1987	Femenino
872	05005332742	Graciano Valdivia Eduardo Raul	07/05/1998	Masculino
873	05005422725	Correa Lozano Martha Isabel	02/03/1980	Femenino
874	05005422763	Perez Solorio Alejandro	16/04/1974	Masculino
875	05005522720	Valdez Cortes Alexis Abraham	14/07/1993	Masculino
876	05005522741	Anaya Jimenez Fernando	23/07/1992	Masculino
877	05005622719	Melgoza Martinez Victoria Elizabeth	05/12/1977	Femenino
878	05005622764	Lopez Sanchez Josue	11/09/1997	Masculino
879	05005832739	Gomez Padilla Pamela Monserrat	19/02/1993	Femenino
880	05005922732	Murguía Orozco Abraham Aldair	28/12/1997	Masculino
881	05501002788	Marquez Ramirez Gisela	20/03/1976	Femenino
882	05510002795	Loza Niño Manuel Enrique	20/07/1970	Masculino
883	05516002919	Montes Nuñez Lileni Areli	07/08/1993	Femenino
884	05520002856	Rodriguez Hernandez Olga Marissa	12/09/1974	Femenino
885	05520002876	Garcia Saucedo Mario Alberto	13/07/1974	Masculino
886	05520002884	Valdez Cortez David Salvador	13/06/1998	Masculino
887	05525002974	Aguilera Araiza Braulio Alejandro	15/11/1998	Masculino
888	05527002815	Landeros Vizcarra Andrea Nohemi	10/03/1993	Femenino

889	05530002873	Delgado Cervantes Juan Fernando	30/01/1971	Masculino
890	05531002946	Zepeda García Aldo Salvador	02/01/1982	Masculino
891	05536002890	Ramos Alvarado Gustavo Armando	27/06/1986	Masculino
892	05542002818	Jiménez Flores Hilda Rocío	21/10/1973	Femenino
893	05545002940	Cornejo Gómez Dennise	11/07/1990	Femenino
894	05550002799	Solorzano García Raúl	23/01/1946	Masculino
895	05590002944	Ruvalcaba Rodríguez Ricardo Josafhat	11/06/2002	Masculino
896	05620002790	García Colin María De La Luz	26/05/1975	Femenino
897	05640002780	Peña De La Torre Alejandro Ivan	05/07/1979	Masculino
898	06000002834	Venegas Fuentes Martha Elena	27/09/1987	Femenino
899	06000002945	Gutiérrez Aviña Emmanuel Alejandro	22/01/1985	Masculino
900	06600001442	Sanchez Frayre Fidel	18/09/1973	Masculino
901	06610001192	Luna Ruiz Carlos Alejandro	26/03/1967	Masculino
902	06610001635	Hernández Velasco Claudia Gabriela	01/07/1980	Femenino
903	06610001642	Cortés Edgar Fernando	18/05/1977	Masculino
904	06610002914	Arreguín Treviño Juan Carlos	08/08/1986	Masculino
905	06610002920	Medrano Rivera Martha Georgina	08/12/1984	Femenino
906	06611001172	Olmos Meléndez Linda Andree	26/10/1981	Femenino
907	06612001023	Ruelas López Alejandra Elizabeth	23/09/1979	Femenino
908	06612001449	Gómez Avalos Rodrigo José	10/05/1969	Masculino
909	06612001542	Peña Villaseñor Claudia Fernanda	24/12/1989	Femenino
910	06613002821	Yanowsky Escatell Susana Jacqueline	21/08/1993	Femenino
911	06613002822	Ruiz Valle Fabiola Guadalupe	27/09/1986	Femenino
912	06613002868	Bolaños Camacho Juan Alberto	09/04/1988	Masculino
913	06613002882	Ríos Durán Yonaira	28/05/1976	Femenino
914	06613002959	Hernández Cuellar Miguel Ángel	29/09/1972	Masculino
915	06613002961	Gómez Torres Rosaura Guadalupe	15/08/1999	Femenino
916	06621002833	Silva Flores Rosario Betzabe	05/12/1996	Femenino
917	06622002858	Sanchez Barajas Verónica	03/12/1972	Femenino
918	06631002952	Capín Larios Luis Fernando	18/10/1996	Masculino
919	30034502692	Pinales Barajas Ilse Alejandra	14/04/1993	Femenino
920	75076002633	Rodríguez Pacheco Félix Alberto	29/05/1974	Masculino
921	75077502662	Carro Rodríguez Noemí	25/01/1963	Femenino
922	75077902634	De La Torre Chávez José Adrián	01/02/1986	Masculino
923	75085202623	Arozarena Caraballo Marcos Rogelio	02/03/1974	Masculino
924	75085202631	López Navarro Miguel Ángel	01/04/1979	Masculino
925	75085202666	Moreno Camilo	04/11/1978	Masculino
926	75085202693	Martínez Texidor Rubert	16/07/1985	Masculino
927	75088802639	Domínguez Rocabado Mercedes	24/04/1973	Femenino
928	75090502682	Bañuelos Guzmán Luis Ruperto	19/08/1989	Masculino
929	75092102626	Barrientos Soto Julio César	22/03/1991	Masculino
930	75093702658	Mariscal Arciniega José De Jesús	03/05/1989	Masculino
931	75093702669	Díaz Sánchez Christian Alejandro	24/12/1990	Masculino
932	75094202646	Rodríguez García Luis Alberto	31/03/1968	Masculino
933	75095202661	Paredes Ceseña Álvaro Alberto	29/09/1989	Masculino
934	82084102675	Uicab López Francisco Javier	03/03/1991	Masculino
935	82085102686	Neri Lomeli Laura Lizette	14/02/1988	Femenino

936	82088102641	Espinosa Carrillo Gabriela	04/04/1977	Femenino
937	82088702703	Flores Diosdado Ignacio Alejandro	20/05/1993	Masculino
938	82089602667	Lopez Rodriguez Juan Carlos	03/02/1977	Masculino
939	82089602671	Fernandez Benavides Manuel De Jesus	21/10/1991	Masculino
940	82089602699	Santibañez Calderon Leticia	25/02/1972	Femenino
941	82089602714	Quintero Muñoz Brenda Lizbeth	09/02/1999	Femenino
942	82091202670	Gutierrez Huizar Marcos Antonio	19/10/1984	Masculino
943	82094402673	Lomeli Benavides Luis Manuel	08/08/1983	Masculino
944	82094402674	Ruiz Briceño Judith Alejandra	27/01/1989	Femenino
945	82095102700	Espinosa Velasco Stephanie Pamela	20/03/1993	Femenino

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.

**Preferentemente presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**  
Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

**NOTA:** *Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.*

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>SUB PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Descripción</b>	<b>P.U</b>	<b>P. TOTAL</b>
				<b>SUB TOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”  
CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN32 /2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo al **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”** . (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.



7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”  
ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN32/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		



**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	---

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN32/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés. Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”  
ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**  
**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN32/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN32/2023 con Concurrencia del “COMITÉ” “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN32/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL CODE JALISCO”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN32/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.  
FIN DEL TEXTO.